


"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 088- 2021-EPS-M/GG


Moyobamba, 20 de setiembre del 2021

### VISTO:




El Informe N°480-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 08 de setiembre del 2021, de la Gerencia de Operaciones, con el que aprueba el Expediente Técnico de la Liquidación Final de Obra denominado "Adquisición de Válvula de Control; en el(La) EPS Moyobamba, para su Instalación en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la Localidad Moyobamba, Distrito De Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" registrado con Código Unificado N°2479919, por un monto de S/.242,766.77 (Doscientos cuarenta y dos mil y con setecientos sesenta y seis 77/100 soles).


### CONSIDERANDO:




Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015.



Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A., habiendo iniciado la gestión el OTASS a partir del 05 de abril de 2017.



Que, con Resolución de Gerencia General N° 062-2020-EPS-M/GG de fecha 02 de setiembre de 2020 aprueba la ficha técnica IOARR: "Adquisición de Válvula de Control; en el (La) EPS Moyobamba, para su Instalación en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la Localidad Moyobamba, Distrito De Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" registrado con Código Unificado N°2479919, por un monto de S/.346,378.20 (Trescientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y ocho y 20/100 soles).




Que, con Resolución de Gerencia General N° 019-2021-EPS-M/GG de fecha 19 de febrero de 2021 aprueba la actualización de la ficha técnica IOARR: "Adquisición de Válvula de Control; en el (La) EPS Moyobamba, para su Instalación en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la Localidad Moyobamba, Distrito De Moyobamba, Provincia Moyobamba, Departamento San Martín" registrado con Código Unificado N°2479919, en el marco de la Resolución Ministerial N°228-2019-VIVIENDA, de fecha 09.07.2019.


Que, con fecha 21 de abril de 2021, se suscriben el Contrato N°002-2021-EPS MOYOBAMBA S.A entre la EPS Moyobamba S.A y la Constructora y Consultora Rotermar E.I.R.L, para la ejecución de la Obra "Adquisición de Válvula de Control en la EPS Moyobamba para su instalación en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", por un monto de S/242,766.77 soles, en un plazo de 30 días calendarios.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 088- 2021-EPS-M/GG

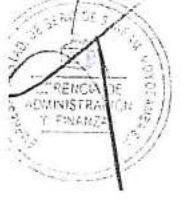


Que, con fecha 23 de marzo de 2021, se emite la Orden de Servicio N°2100092 a favor de U&S Consultores y Contratistas Generales por un monto de S/28,000.00 soles para la Supervisión y Liquidación de la Obra "Adquisición de Válvula de Control en la EPS Moyobamba para su instalación en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", por un plazo de 45 días calendarios.




Con fecha 19 de julio de 2021, se suscribe el Acta de pliego de observaciones de la ejecución de la obra "Adquisición de Válvula de Control en la EPS Moyobamba para su instalación en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín".

Con fecha 26 de julio de 2021, suscriben el Acta de Recepción de la Obra: "Adquisición de Válvula de Control en la EPS Moyobamba para su instalación en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", posterior al levantamiento de observaciones.




Que, con Carta N°019-2021 U&S CyCG/RL, de fecha 13 de agosto de 2021 el Representante Legal de U&S CyCG/RL, remite a la Entidad el Informe N°16-2021 CABD/IC/SO de fecha 12 de agosto de 2021, mismo que adjunta la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, por un monto de S/242,766.77 soles y con un reintegro a favor del contratista de S/17,952.92 soles.



Que, con Informe N°196-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 18 de agosto de 2021, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, informa que lo índices unificados de precios de la construcción no concuerdan con los valores dados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (Base Julio 1992=100) Variación porcentual mensual, acumulada y anual del mes de agosto 2020 y mayo 2021 de acuerdo a la Resolución de Presidencia N°096-2020-CONCYTEC-P).

Que, con Carta N°020-2021 U&S CyCG/RL, de fecha 27 de agosto de 2021 el Representante Legal de U&S CyCG/RL, alcanza la subsanación de observaciones a la Entidad, mismo que adjunta el Informe N°17-2021 CABD/IC/SO de fecha 26 de agosto de 2021 de Aprobación de Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra, por un monto de S/242,766.77 soles y con un reintegro a favor del contratista de S/18,180.17 soles.



Que, con Informe N°219-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 07 de setiembre de 2021, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, concluye que el expediente de liquidación de obra es conforme, ya que cumple con lo requerido en los términos de referencia y recomienda proceder con los trámites correspondientes para la aprobación de la liquidación de obra mediante acto resolutivo y el pago de reajuste de precios con respecto al contrato principal.

Que, con Informe N°480-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 08 de setiembre de 2021, la Gerencia de Operaciones, emite la Aprobación de la Liquidación Final de Obra "Adquisición de Válvula de Control en la EPS Moyobamba para su instalación en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", registrado con Código Unificado N°2479919 por un monto de S/242,766.77 (Doscientos cuarenta y dos

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 088- 2021-EPS-M/GG**

mil setecientos sesenta y seis con 77/100 soles). Luego de los fundamentos expuestos se detalla la siguiente ficha técnica:

FICHA DE RESUMEN DE OBRA EJECUTADA	
1.Nombre del Proyecto	Adquisición de Válvula de Control en la EPS Moyobamba para su instalación en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín
2.Código de Inversión	2479919
3.Función	Saneamiento
4.Programa	Saneamiento
5.Subprograma	Saneamiento Urbano
6.Ubicación Geográfica:	
Departamento	San Martín
Provincia	Moyobamba
Distrito	Moyobamba
Localidad	Moyobamba
7. Monto del Expediente Técnico	Costo de Obra (S/318,294.20) Supervisión y Liquidación (S/28,084.00) <b>Costo Total (S/346,378.20)</b>
8. Aprobación del Expediente Técnico	Resolución de Gerencia General N°019-2021-EPS-M/GG (19.02.2021)
9. Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados
10.Modalidad de Ejecución	Administración indirecta
11.Unidad Ejecutora	EPS Moyobamba SA
12.Plazo de Ejecución	30 días
13. Contrato	Constructora y Consultora Rotermar E.I.R.L Contrato N°002-2021-EPS MOYOBAMBA S.A
14. Monto Contractual	S/ 242,766.77
15. Meta Ejecutada	- Instalación de 19 válvulas de aire en red de distribución - Instalación de 14 válvulas de purga en red de distribución
16. N° de Valorizaciones ejecutadas	Valorización N°01- mayo 2021 S/242,766.77 <b>Monto Total valorizado S/242,766.77</b>
17. Reintegros	<b>S/. 18,180.17</b>
18. Penalidades	<b>S/. 10,358.05</b>
19. Situación Actual	Proyecto Culminado Avance de Ejecución Real: 100.00% Avance de Ejecución Acumulado: 100.00%
20. Designación del Ing. Residente	Ing. Carlos Nicolas Reyna Flores – CIP N° 76929
<b>Liquidación Técnica</b>	
22. Valor Referencial	S/318,294.20

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 088- 2021-EPS-M/GG**

23. Monto total valorizado	:	S/242,766.77
<b>Liquidación financiera</b>		
24. Presupuesto Asignado	:	S/318,294.20
25. Presupuesto ejecutado	:	S/242,766.77
26. Saldo Presupuestal	:	S/75,527.43
<b>FICHA DE RESUMEN DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA EJECUTADA</b>		
27. Total Plazo Vigente de supervisión	:	45 días calendarios
28. N° de pagos por informe mensual a la Supervisión.	:	Informe mensual y valorización N°01 - mayo 2021 S/23,900.00
	:	Informe de liquidación S/. 4,100.00 (pendiente de pago)
29. Situación Actual	:	En ejecución
30. Designación.		
Contrato	:	Orden de Servicio N° 2100092 – U&S Consultores y Contratistas Generales
Ing. Supervisor	:	Ing. Carlos Antonio Ballena Díaz
Monto contractual	:	S/28,000.00
<b>Liquidación financiera</b>		
33. Presupuesto Asignado	:	S/.28,084.00
34. Presupuesto ejecutado	:	S/.28,000.00
35. Saldo Presupuestal	:	S/. 84.00

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento, y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera de la ficha técnica IOARR "Adquisición de Válvula de Control en la EPS Moyobamba para su instalación en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín" por un monto de **S/ 270,766.77 (Doscientos setenta mil setecientos sesenta**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 088- 2021-EPS-M/GG**

y seis y 77/100 soles), el mismo que corresponde a la Ejecución de Obra S/242,766.77 soles y al Servicio de Supervisión S/ 28,000.00 soles, de los cuales se detalla lo siguiente:

Fuente de Financiamiento	Descripción del Bien	Monto Asignado	Monto Contractual	Monto Ejecutado
Recursos Directamente Recaudados	Ejecución de Obras	318,294.20	242,766.77	242,766.77
	Supervisión y Liquidación de Obras	28,084.00	28,000.00	23,900.00

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que una vez que se haya liquidado el proyecto, la Gerencia de Administración y Finanzas realice acciones administrativas correspondientes para proceder con los pagos respectivos tanto para la Supervisión (S/4,100.00 soles por concepto de elaboración de la Liquidación de Obra) y para el Contratista (S/18,180.17 soles por concepto de Reintegro).

**ARTICULO TERCERO: PRECISAR** que la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto "Adquisición de Válvula de Control en la EPS Moyobamba para su instalación en el Sistema de Distribución de Agua Potable en la localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín". con Código Unificado N° 2479919, no exime a los funcionarios de la Empresa de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que por negligencia o incumplimiento de sus funciones se hubieren generado respectivamente.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento, Departamento de Contabilidad y Tesorería, registrar en los activos de la Empresa la obra ejecutada.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

EPS - MOYOBAMBA S.A.



*Nataly Catalina Flores Serván*  
Abog. Nataly Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL